Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

333-A

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Algeciras, 20 de Octubre de 2014.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 333-A para la contratación de los **SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, y,

RESULTANDO Que el 3 de Marzo de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de los **SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS/AÑO (20.246,00 €/año), IVA excluido, siendo aprobado económicamente, con esa misma fecha, por la Presidencia.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Autocares Marceli y Juanito, SL.
2. Compañía de Vehículos CTM, SL.
3. Empresa Esteban, SA.
4. Hetepa, SA.
5. Mansal Autocares, SL.
6. Transportes Generales Comes, SA.
7. Viajes Algemar, SA.

Las empresas Autocares Marceli y Juanito, SL., Empresa Esteban, SA., Mansal Autocares, SL., Transportes Generales Comes, SA. y Viajes Algemar, SA. no contestan a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 21 de Mayo de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 1 de Agosto de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 3 de Septiembre de 2014, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Compañía de Vehículos CTM, SL.	74'00
Hetepa, SA.	64'00

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS/AÑO (20.246,00 €/año):

Empresa licitadora	Proposición económica
Compañía de Vehículos CTM, SL.	Servicios básicos: 19.250,00 €/año Servicios discrecionales: 1,30 €/km. Lote A: 160,00 € por trayecto = 8.000,00 €. Lote B: 210,00 € por trayecto = 7.350,00 €. Lote C: 130,00 € por trayecto = 3.900,00 €.
Hetepa, SA.	Servicios básicos: 17.600,00 €/año Servicios discrecionales: 1,00 €/km Lote A: 5.000,00 €. Lote B: 8.400,00 €. Lote C: 4.200,00 €.

RESULTANDO Que la empresa Hetepa, SA. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que se la emplazó para que aportara las justificaciones y alegaciones que estimara pertinentes, en un plazo de CINCO (5) DÍAS, mediante comunicación de fecha 2 de Octubre de 2014, notificada en esa misma fecha.

A fecha de hoy, transcurrido sobradamente el plazo otorgado, no se ha recibido comunicación alguna de la citada empresa.

RESULTANDO Que, al no contestar la empresa Hetepa, SA. al citado requerimiento, se considera su oferta anormalmente baja y por tanto inaceptable.

RESULTANDO Que, con fecha 17 de Octubre de 2014, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, SL.** por un importe, IVA excluido, de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS/AÑO (19.250,00 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Adjudicar los **SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, SL.** por un importe, IVA excluido, de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS/AÑO (19.250,00 €/año) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE ALGECIRAS PRESIDENCIA

Manuel MORÓN LEDRO